



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA  
EXPEDIENTE: TET-JDC-054/2022.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-054/2022.

**PARTE ACTORA:** AMADA ESPINOZA FLORES,  
SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE  
MUNICIPAL Y OTROS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 12 de julio de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el escrito presentado por Amada Espinoza Flores, en su carácter de Síndica Municipal, (542) con los anexos precisados en la cuenta de la Secretaría General de este Tribunal remitida al efecto.

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**ÚNICO. Agréguese** a los autos el escrito de cuenta y sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se tiene a la parte actora, haciendo las manifestaciones que vierte en su escrito de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 62, 63, fracción III y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese:** a las autoridades responsables y a la actora en las direcciones de correo electrónico que señalaron para tal fin; y a todo aquel que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.  
**Cúmplase.**



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

